

Título de la ponencia: Discapacidad y apoyos educativos: los retos que se presentan en la Universidad de Costa Rica

Eje Temático: Sistema universitario

Nombres y sector al que pertenecen las personas ponentes:

Yariel Vargas Zamora, estudiante

Laura Paniagua Arguedas, docente

Correos electrónicos: yariel.vargas@ucr.ac.cr, laura.paniagua@ucr.ac.cr

Resumen ejecutivo

La presente ponencia busca discutir sobre los apoyos educativos que se brindan a la discapacidad en la Universidad de Costa Rica. En esta ocasión, interesa problematizar sobre lo que ocurre con el acceso a las adecuaciones o ajustes educativos, en el tema del “diagnóstico” que debe aportar la persona estudiante para que la institución identifique y actúe sobre los requerimientos de atención en las lecciones y demás recursos de apoyo.

La perspectiva teórica que se utiliza en el análisis es la Teoría Crip y el enfoque crítico en sociología.

Uno de los principales retos que se identifican en este proceder del sistema universitario, refiere a que la persona aporte *el “diagnóstico educativo”* de la condición que requiere un apoyo diferenciado; esto, provoca que se recurra a los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual no brinda una respuesta en un tiempo razonable

y que, por lo tanto, la opción que quede sea la de la consulta privada, misma que es solamente accesible para quien pueda costearla.

En esta ponencia se propone analizar esta limitación en la atención institucional al estudiantado en condición de discapacidad o que requiere apoyos para el aprendizaje. Asimismo, se sugiere la necesidad de brindar recursos económicos para fortalecer *un área de identificación de necesidades de apoyo*¹ especializado dentro de la misma institución y cuestionar la visión médico-rehabilitadora que pueda prevalecer en este abordaje.

Introducción

La educación es un derecho protegido en Costa Rica por múltiples cuerpos legales, sin embargo, el acceso a las condiciones materiales para concretar dicho derecho, en ocasiones es un terreno de escabrosas dificultades, especialmente, ante situaciones en las que se da prioridad a un criterio o diagnóstico médico para ser atendidas.

Para las personas en condición de discapacidad se presentan desafíos apremiantes para cursar sus estudios y permanecer dentro del sistema educativo formal. La Encuesta Nacional de Discapacidad (2023) identificó sobre el nivel de instrucción, "diferencias importantes en los niveles de primaria y educación superior con valores de 47,4% y 18,3% en personas con discapacidad, y 28,8% y 29,1% en las personas sin discapacidad" (ENADIS, 2023, 56). Las notorias diferencias evidencian la exclusión que

¹ El término *necesidad de apoyo* hace referencia a todas las asistencias que las personas con discapacidad puedan requerir para desenvolverse más plenamente en las distintas áreas de sus vidas. Este término se aleja de la medicalización implícita en palabras como "*diagnóstico*" y también resalta la importancia de atender necesidades particulares independientemente de la condición de discapacidad o neurodivergencia.

enfrenta la población con discapacidad y, como puede verse en el dato, la obtención de grados de educación superior supera hasta en un 11% en población sin discapacidad.

La Universidad de Costa Rica establece en su Estatuto Orgánico entre otros principios orientadores del quehacer de la Universidad los siguientes (Artículo 4, p. 1 y 2):

- a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.
- b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.
- g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

Se considera que esta ponencia apunta a contribuir hacia mejoras en estos tres ámbitos en pro de una institución libre de discriminación.

Esta reflexión se pregunta sobre ¿cuál es la ruta crítica que recorre la población estudiantil que aspira a ser reconocida como una persona con necesidades educativas especiales en la Universidad de Costa Rica? ¿cómo se da el procedimiento para la identificación de los recursos educativos especiales a los que tiene derecho en la institución? Y, finalmente, ¿qué retos se presentan en el proceder institucional para identificar a la población que requiere atención en este aspecto?

Fundamentación del problema

En la reglamentación universitaria se establece la definición de quienes presenten necesidades educativas especiales, según el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil:

u. Estudiante con necesidades educativas especiales: Es aquel estudiante que, debido a discapacidades específicas producidas por deficiencias congénitas o adquiridas, temporales o permanentes, presenta mayores dificultades que sus compañeros para acceder al proceso de enseñanza y aprendizaje que le propone la Universidad, según la carrera en la que es admitido. Para superar esas dificultades y responder a los requerimientos de su carrera académica, este estudiante precisa de acciones especiales de ajuste o de apoyo.

Para contar con la categoría de estudiante con necesidades educativas especiales, la persona debe aportar información para demostrar "que existe una condición debidamente comprobada". Esto deposita la validez de la información en un diagnóstico médico o psicopedagógico, que no es brindado por la Universidad misma, sino que depende de la persona estudiante y su esfuerzo por conseguir la documentación oficial a través de servicios médicos o psicoeducativos públicos o privados.

De manera que esta ponencia busca llamar la atención sobre un hecho institucionalizado y que requiere de revisión con respecto al cumplimiento de los estándares más elevados de atención a los derechos humanos y la inclusión. De alguna manera, la discapacidad sigue siendo vista como una condición a diagnosticar a través de la medicina, con un enfoque biomédico.

Bajo este actuar institucional, se considera que se ha establecido una forma de proceder que acentúa desigualdades entre quienes pueden pagar el servicio y obtener un

diagnóstico a tiempo, y quienes no pueden acceder al mismo, o lo hacen de forma tardía. Esto, sin lugar a duda, tiene repercusiones en los procesos de aprendizaje y en la permanencia dentro del sistema educativo. La afectación tiene múltiples expresiones, entre las que cabe mencionar situaciones de discriminación, pérdida de cursos, bajas de promedio, etc.

Este trabajo busca mostrar que nuestra institución actúa de forma injusta al solicitar un diagnóstico para ajustar un servicio que brinda y que debe asegurarse desde los mecanismos de la misma institucionalidad pública, o por su parte proponer medios para identificar los apoyos que requiere la población.

En nuestro criterio que pedirles a las personas estudiantes que paguen el diagnóstico de manera privada es como que una institución pública ofrezca servicios de salud a las personas, pero les pida que paguen de manera privada los exámenes de sangre para ser atendidos o, que una instancia ofrezca un servicio de agua potable, pero le diga a la gente que debe clorarla por ella misma. Resulta contradictorio que una carencia de la institución por diagnosticar dónde se requieren apoyos, desencadene limitantes para que el estudiantado permanezca y reciba los apoyos educativos que son su derecho.

Ruta crítica

En todos los casos, para ser reconocidos como estudiantes con necesidades educativas especiales y solicitar apoyos académicos en la Universidad de Costa Rica se requiere de la existencia previa de documentación probatoria de la condición que presenta la persona estudiante. Este primer requerimiento ya excluye de primeras a todas aquellas personas estudiantes que no hayan contado, previamente al ingreso a la universidad, con dicha documentación.

La obtención de diagnósticos psicopedagógicos en la adultez es una tarea difícil por la persistente estereotipación del apoyo académico como un asunto de la niñez y la adolescencia (marcando graves faltantes en recursos para la atención de poblaciones adultas). También deben tomarse en cuenta los largos procesos de evaluación presentes en la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema público de seguridad social. Por eso es clave reconocer que no todas las personas poseen de los recursos y el acceso a la obtención de diagnósticos privados.

A pesar de las posibles dificultades que las mismas personas estudiantes puedan identificar en sus vidas académicas, estas no son validadas si no se ven respaldadas de un documento comprobatorio.

Aunque parcialmente había conseguido una aceptación propia con respecto a mi condición, validada a través de mi experiencia viva, el mundo no parecía estar preparado para tomarme en serio a no ser que fuera probado *indudablemente* (como si esto fuera posible) por un profesional en psiquiatría y neurodesarrollo.
(Vargas Zamora 2025, 1)

El requerimiento previo de un diagnóstico no solamente excluye a aquellas personas que no posean los recursos o las circunstancias de vida para obtenerlo, sino que también crea una situación que medicaliza la discapacidad, en la que se valora primeramente la opinión del personal médico ante la experiencia viva de la persona estudiante.

Identificación de recursos educativos de apoyo

Habiendo presentado la documentación probatoria de la condición, apeándose al artículo 37 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil, la persona estudiante

tiene derecho a reunirse con una persona especialista del CASED para valorar los apoyos académicos necesarios de acuerdo a su condición. Los posibles apoyos se pueden ver especificados en la Guía de Accesibilidad en la Educación Superior de la Universidad de Costa Rica, la cual “se constituye en un insumo para determinar los apoyos y prácticas inclusivas que se puedan generar dentro y fuera del aula” (2018, 17). El CASED clasifica estas condiciones en siete categorías específicas, para las cuales se establecen apoyos particulares. Posterior a esta reunión inicial se comunica a la Unidad Académica correspondiente para la formación del Equipo de Apoyo (director de la Unidad Académica, Especialista del CASED o Vida Estudiantil y los profesores del estudiante) para la conformación del plan de adecuaciones.

Es importante reconocer como esta manera de proseguir, a través de la categorización de condiciones y apoyos, no examina realmente las necesidades particulares de cada individuo.

Esta perspectiva no solamente comete el error de pensar que todas las personas con discapacidades particulares requieren los mismos apoyos [...], sino que asume también que en ningún momento una persona sin discapacidad puede llegar a necesitar apoyos. Da por hecho que la discapacidad es toda la misma y que la capacidad es permanente e inquebrantable. (Vargas Zamora 2025, 4)

Retos institucionales en la identificación de población con necesidades educativas

Se pueden indicar los siguientes retos:

- 1) Pasa un largo tiempo para el reconocimiento de la población con necesidades educativas.
- 2) Se convierte en un proceso excluyente, que privilegia a la población que puede pagar un diagnóstico.
- 3) La capacidad de atención a la demanda de diagnósticos es reducida.

Propuesta de resolución

En la búsqueda de la promoción de una cultura de prevención de la discriminación, la exclusión y las violencias basadas en la condición de discapacidad, la institución educativa, en este caso la Universidad de Costa Rica, requiere sumar esfuerzos para procurar la eliminación de la discriminación por motivos económicos entre su población para asegurar el acceso al documento probatorio que valide la necesidad o no de los recursos de apoyo. Esta propuesta se encamina en dos vías: 1) Cuestionar el uso exclusivo de un criterio médico o biológico para identificar las condiciones de discapacidad y 2) Proponer elementos diagnósticos integrados a la oferta de servicios educativos propios de la universidad, ligados a espacios de práctica de las carreras de educación y/o psicología, según sea el caso.

Procedimiento para la atención de las exclusiones educativas que vive la población con discapacidad en el ámbito académico de la UCR

Procedimiento y etapas de una propuesta de abordaje

El objetivo de esta estrategia de abordaje es atender las situaciones de exclusión educativa que viven las personas con discapacidad en el ámbito educativo, especialmente en el aula, pero también fuera de ella, en la Universidad de Costa Rica.

Las autoridades encargadas de esta estrategia son las instancias de atención como el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED), la Escuela de Estudios Generales (que abarcaría como parte de la formación en humanidades el conocimiento sobre la discapacidad y el respeto a los derechos humanos con un abordaje integral), la Facultad de Educación, la Escuela de Psicología y la Oficina de Bienestar y Salud (estas instancias podrían brindar formas alternativas de abordaje para identificar las dificultades educativas y los recursos necesarios para atender a la población).

Etapa de prevención

En esta etapa se busca sumar esfuerzos para el respeto a las diferencias que pasen por un reconocimiento de la discapacidad y el acercamiento a la población estudiantil sin discapacidad a la experiencia de vida de la población en condición de discapacidad, con el fin de abordar los temores, mitos y preguntas que tengan ambas poblaciones.

Un aspecto significativo de este momento se encamina a brindar información a la población estudiantil en general sobre las condiciones más comunes presentes en la solicitud de apoyos educativos, con el fin de que conozcan sobre la existencia de estos recursos.

Etapa administrativa

En este momento de la propuesta se deben identificar los recursos humanos (docentes supervisores, coordinación de prácticas, estrategias de abordaje) y logísticos (uso de instalaciones, materiales para pruebas o estandarización de diagnósticos, etc.) para la implementación de la propuesta.

Etapa de abordaje

Incorpora la construcción de un abordaje diferente al enfoque biomédico o rehabilitador, para abordar la discapacidad psicosocial, las neurodivergencias y los apoyos educativos en la población estudiantil, incorporando lo que Arce y Dinartes llaman “salud colectiva” (2024) frente al concepto de salud mental usado tradicionalmente. De ahí que el abordaje comunitario, en este caso de la comunidad universitaria para apoyar el proceso educativo, sea central.

La construcción de apoyos colectivos implicaría brindar al estudiantado una alternativa diagnóstica accesible y un conjunto de recursos que se sostengan en el tiempo, y se ajusten a los diferentes momentos y espacios del proceso de enseñanza aprendizaje. En el que el punto central es la experiencia educativa como un proceso de transformación constante de la comunidad universitaria incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio.

Referencias bibliográficas

Arce Aguilar, Catalina y Dinartes Bogantes, Andrés. 2024. *Cuando la búsqueda de luz duele: Concepción del abordaje de la Salud Mental y los recursos institucionales con los que cuenta la población estudiantil*. Proyecto de investigación. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica.

Encuesta Nacional de Discapacidad. 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Costa Rica. <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-sobre-discapacidad>

Estatuto orgánico. Universidad de Costa Rica. <https://www.cu.ucr.ac.cr/estatuto-organico.html>

Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Universidad de Costa Rica. (Aprobado en sesión 4632-03, 09/05/2001. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 03-2001, 25/05/2001).

Stiller, Laura y Gross, Martha. 2018. *Guía de Accesibilidad en la Educación Superior*. Universidad de Costa Rica. <https://apoyandoteenlau.ucr.ac.cr/serviciosvirtualesoo/2020IICiclo/Accesibilidad/GuiaAccesibilidad.pdf>

Vargas Zamora, Yariel. 2025. *El reconocimiento de apoyos académicos en la Universidad de Costa Rica: una ruta crítica*. San José, Costa Rica.

ANEXOS

Anexo 1

El reconocimiento de apoyos académicos en la Universidad de Costa Rica: una ruta crítica

Yariel Antonio Vargas Zamora

23 de abril, 2025

Durante gran parte de mi vida siempre me sentí particularmente diferente a las demás personas. Siempre era el muchacho al que le tenían que repetirle varias veces las instrucciones ya que nunca captaba a la primera, el que tenía que pedir que el profesor repitiera lo que estaba diciendo porque se le dificultaba procesar las palabras dichas, el que se estresaba en media clase porque los sonidos de sus compañeros escribiendo le resultaba agotador. En medida que fui creciendo aprendí que me tocaba adaptarme a las reglas y los estándares de las demás personas, a tener que enmascarar todo aquello que me hacía diferente. No fue sin embargo hasta tener la experiencia del diagnóstico de autismo de mi hermano menor que logré acomodar muchas de mis propias situaciones de vida. Al ver las experiencias por las que pasaba mi hermano no pude evitar reconocermelo a mí mismo en él y por lo tanto empezar a sospechar de mi propio diagnóstico. Podría ser el caso que yo también era una persona autista y había pasado 19 años de mi vida sin darme cuenta. Este pensamiento me dio la esperanza de poder, finalmente, reconocer claramente las dificultades a las que me enfrentaba en mi día a día y poder buscar apoyos que me permitieran vivir una vida más tranquila.

Con el transcurso del tiempo y mientras más investigaba al respecto se me hacía evidente que efectivamente yo era una persona autista. Aunque no poseía un diagnóstico formal, llegar a esta conclusión me permitió adoptar herramientas y actitudes en mi cotidianidad que facilitaron mi interacción conmigo mismo y con las personas a mi alrededor. Esto, sin embargo, vino con sus limitaciones, pues muchos de los recursos que consideraba necesarios para mi desarrollo pleno se encontraban detrás de la barrera que representaba el diagnóstico formal. Aunque parcialmente había conseguido una aceptación propia con respecto a mi condición, validada a través de mi experiencia viva, el mundo no parecía estar preparado para tomarme en serio a no ser que fuera *probado indudablemente* (como si esto fuera posible) por un profesional en psiquiatría y neurodesarrollo. El apoyo que yo requería no se encontraba realmente en el diagnóstico (pues ahora entiendo que mis experiencias, dificultades y necesidades son independientes a lo que cualquier doctor pueda decir), pero si realmente quería que se me tomara en serio y se me apoyara, conseguir un diagnóstico era la única vía que el mundo observaba como legítima.

Esto no probó ser una tarea simple, es realmente difícil encontrar los recursos necesarios para conseguir un diagnóstico de autismo en la adultez. La caja suele tener grandes dificultades en el diagnóstico de personas neurodivergentes adultas. Aunque no me tocó experimentar esto de primera mano, he escuchado historias de horror en las que personas han sido negadas el acceso a estos espacios porque “ya están muy grandecitos para pensar en esas cosas”. Todo esto sin mencionar los largos tiempos de espera tanto en la obtención de citas como durante el proceso mismo de las evaluaciones. Esta es la única opción que tienen muchas personas y se ven forzadas a esperar sufriendo, sin apoyos, mientras tratan de conseguir un diagnóstico por esta vía.

Existe por otro lado la vía privada, también con sus dificultades. Principalmente el acceso, tanto espacial como económico. Muchas personas viven en zonas donde no se puede encontrar fácilmente acceso a profesionales capaces de diagnosticar estas condiciones, lo cual las fuerza a tener que desplazarse largos trayectos. También, muchas personas no pueden costearse las evaluaciones privadas necesarias para utilizar esta vía de diagnóstico. La medicina privada en este país, aunque ciertamente puede parecer más efectiva en el manejo de sus tiempos, es inaccesible a una gran mayoría de la población. Es por esto que reconozco que tuve el gran privilegio de poder permitirme una evaluación privada gracias a la ayuda de mis padres. Sin embargo, esto no fue sencillo tampoco, cada sesión costaba alrededor de setenta y cinco mil colones. Esto puso sobre mí una presión inmedible ya que si los resultados de estas evaluaciones salían inconclusas o negativos representaría una gran pérdida de dinero.

Yo fui evaluado por un neurólogo y psiquiatra especializado en el diagnóstico de condiciones del neurodesarrollo. Aunque durante nuestro tiempo juntos él me explicó que trabajaba con niños más que con adultos, igual se dio a la tarea de evaluar. La tarde del 17 de octubre del 2023, después de las evaluaciones realizadas por el doctor, salí de esa oficina con un diagnóstico de autismo, validando médicamente (y haciendo legítima en los ojos del mundo) una experiencia que ya de todos modos yo aceptaba como propia. En ese momento recuerdo pensar la ironía que un pedazo de papel sostuviera el poder de representar la diferencia entre recibir los apoyos que necesitaba y no recibirlos. Mis dificultades no aparecieron mágicamente en el momento en que el doctor decidió firmar un documento que decía que yo era autista. Ya yo presentaba necesidades que el mundo simplemente había decidido ignorar pues no eran lo suficientemente legítimas. Mi necesidad de apoyo no merecía solamente ser atendida en el momento en que el mundo médico decidiera que este era el caso.

Recuerdo en ese momento también pensar en cómo esta fue también una de las razones por las que se me había dificultado tanto pedir ayuda. Me tomó un tiempo el poder reconocer en mí mismo que realmente requería de ayuda, el poder confiar en mi propia experiencia vivida sin la necesidad de terceros que me lo confirmaran. A lo largo de mi vida me había tenido que esforzar mucho más que las personas a mi alrededor para obtener resultados similares. Aunque por mucho tiempo esta fue la manera en la

que me desarrollé en el mundo académico, al paso en el que iba se estaba volviendo insostenible.

Con el nuevo impulso obtenido por mi reciente diagnóstico, decidí por primera vez aplicar para el otorgamiento de apoyos académicos en la Universidad de Costa Rica (coloquialmente referidos como adecuaciones) en el primer semestre del año 2024. Este fue realmente un proceso que se volvió bastante largo (si mal no recuerdo duró alrededor de un mes), burocrático y cuestionador. En primer lugar, me tocó informarme a mí mismo sobre el proceso de solicitud de adecuaciones ya que no estaba ni seguro de que existiera esta posibilidad. En mi vida universitaria hasta ese momento no se me había hecho explícito la existencia de la solicitud de adecuaciones. Este proceso inició conmigo teniendo que mandar un correo al CASED para solicitar la adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y adjuntar el diagnóstico de mi autismo. Se me hizo entrega unos días después de un formulario en el cual debía llenar mi información personal y nuevamente la información del proceso de mi diagnóstico, como si de todos modos no lo hubiera entregado ya. Se me agendó una cita con la psicóloga del CASED que estaría llevando mi caso para poder discutir cuáles serían las adecuaciones que estaría solicitando y que ellos consideraran pertinentes. Después de esta cita se agendó una reunión con la misma psicóloga, el director de la escuela de mi carrera y las personas profesoras que me estarían dando clases este semestre. Este espacio se me hizo revictimizante, pues los profesores tenían la oportunidad de opinar y cuestionar las adecuaciones solicitadas. Hablando con otras personas me he dado cuenta de que esta experiencia no fue única, pues muchas veces los profesores se dan a la tarea de cuestionar la legitimidad y la necesidad de aplicar este tipo de apoyos en estas reuniones.

Tiempo después de esta última reunión se hizo entrega de una circular haciendo a todas las personas participantes de las adecuaciones aprobadas. Leyendo el documento me di cuenta de que ciertas adecuaciones que solicité no se encontraban por escrito, a pesar de haber sido discutidas y aprobadas en la reunión. Esto hizo que tuviera que volver a defenderme a mí mismo y demandar que esas adecuaciones fueran agregadas a mi expediente, lo cual atrasó el proceso aún más de lo que ya había durado. Esto es testimonio del esfuerzo constante de vigilancia y lucha por nuestros derechos que las personas con discapacidad tenemos que hacer, inclusive en espacios que son supuestamente diseñados a nuestro beneficio. En los semestres subsecuentes he tenido que recordar a la escuela mandar la circular con mis adecuaciones a mis profesores de turno e inclusive teniendo que corregirles cuando se lo mandan a profesores equivocados, realidad completamente frustrante.

Retomo nuevamente como conclusión un cuestionamiento que me ha acompañado a lo largo de este proceso. Siendo este el de la medicalización incesante del apoyo y la ayuda a las personas con discapacidad. Como lo he dicho en otros momentos a lo largo de este escrito, las necesidades y dificultades que he experimentado

a lo largo de mi vida estuvieron ahí siempre, independientemente de los diagnósticos médicos que he obtenido. Me preguntó entonces por qué, si buscamos la validación de diagnósticos para dar apoyo, hacemos tan difícil que estos sean accesibles. Y me pregunto aún más críticamente, por qué solamente buscamos apoyar a las personas (especialmente a aquellas con discapacidad) cuando podemos validar su necesidad de apoyo con un diagnóstico. Las instituciones, en su medicalización del apoyo y su búsqueda por la certeza absoluta han terminado generando mecanismos que cuestionan a las personas que se atreven a pedir ayuda, invalidando sus legítimas experiencias de dificultad y dolor. Se encasilla el apoyo en categorías simples de digerir para el mundo capaz y neurotípico, en lugar de examinar y sentir los dolores individuales y las necesidades particulares de cada quien. Esta perspectiva no solamente comete el error de pensar que todas las personas con discapacidades particulares requieren los mismos apoyos (como el pensar que todas las personas autistas solamente requieren de un 25% de tiempo extra en evaluaciones, sin la capacidad de modificar ese tiempo, estándar establecido por el CASED y la UCR), sino que asume también que en ningún momento una persona sin discapacidad puede llegar a necesitar apoyos. Da por hecho que la discapacidad es toda la misma y que la capacidad es permanente e inquebrantable.